RESOLUCIÓN Nº 559 / 1

ANTOFAGASTA,

22 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- Ď de Noviembre de Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 1994.-
- ೦ Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 3, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

Paciente intervenido por el Dr. Mariano Pérez, con diagnóstico de fractura quinto metacarpaino derecho, quien solicita los siguientes insumos

Unidad	Insumo	P. Uni	P. Unit. Neto		Total
2	Tornillo-cort D.2 autorrosc L8 TAN	↔	17.900	49	35.800
2	Tornillo-cort D.2 autorrosc L10 TAN	\$	17.900	\$	35.800
1	Tornillo-cort D.2 autorrosc L14 TAN	\$	18.900	↔	18.900
_	Tornillo-cort D.2 autorrosc L11 TAN	\$	17.900	↔	17.900
1	LC-DCP 2,7 aguj L45 Ti	\$	188.900	\$	188.900
		Total		\$	297.300

- Que estos insumos no se encuentran en el arsenal del Hospital.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco
- con los insumos con disponibilidad inmediata en la ciudad de Antofagasta. Que al momento de efectuar la cirugía, sólo la empresa Synthes Chile SPA, contaba
- Reglamento, que hace referencia a contrataciones Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, urgencia o imprevisto. directas en casos de emergencia, Αrt 5 Nº 3 de su

RESUELVO:

indicados, por un monto total neto de \$297.300.-Adquiérase, por trato directo ळ empresa Synthes Chile SPA; So insumos clínicos

Anótese, registrese y comuniquese.

NO DE

WILLIAM OF THE WASHINGTON OF T

COMMANDO DE STA

Coronel Director

GOMEZ HEYERMANN

Cc. AS. JURÍDICA

